

metros cuadrados, y a la cual se tiene acceso exclusivo por este departamento.

Coefficiente: 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, en el tomo 1.293, libro 488, folio 137, finca número 21.998, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas (100.970,03 euros).

Dado en Vilafranca del Penedès a 24 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, González Ramos.—La Secretaria, Isabel Luque Reyes.—42.702.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Pilar González Tapia, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1999, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Pedro Alonso Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, que saldrá por el valor de su tasación: 11.559.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 2000, a las doce treinta horas, que saldrá con una rebaja del 25 por 100: 8.669.250 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 8 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento número 3.—Vivienda del segundo piso de la casa con frente a la avenida Garraf, número 26, hoy número 26 bis, de Vilanova i la Geltrú. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, que comprende: Comedor, cocina, recibidor, aseo, tres dormitorios, galería trasera y balcón. Linda: A la derecha, saliendo, con herederos de don Manuel Tomás Bertrán; por la izquierda, con propiedad de don José María Soler Alonso; por detrás, con el patio posterior de los bajos; por el frente, con dicha calle; por arriba, con el tejado de la casa, y por debajo, con la vivienda del primer piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.388 del archivo, libro 667 de Vilanova, folio 92, finca 12.473, inscripción séptima.

Y, para que sirva a los efectos acordados, expido el presente mandamiento en Vilanova i la Geltrú a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—42.837.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Pilar González Tapias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra doña Nieves Camps Romeu, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda del ático, primera puerta de la casa sin número, de la calle del Agua, esquina a la del Doctor Fléming, con una superficie útil de 75 metros cuadrados, que comprende: Comedor, cocina, aseo, recibidor, pasillo, terraza y cuatro dormitorios.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 306, libro 134 de Vilanova, folio 162, finca número 944.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1999, a las once quince horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-17-0338-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, las cuales podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 20 de enero de 2000, a las once quince horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que en esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 1 de marzo de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto de la hipoteca, servirá el presente de notificación en forma. Y si por causa mayor no pudiera celebrarse en el día señalado alguna de las tres subastas, se llevaría a cabo en el siguiente hábil.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar González Tapias.—42.988.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/162, a instancia de Banesto, representado por el Procurador señor Fuentes Muñoz, contra don Álvaro de los Reyes Martínez Ruiz, don Fernando Martínez Ruiz y doña María Juana Navarro González, vecinos de Yeste (Albacete), aldea de Jartos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en tercera y pública subasta. Que se celebrará el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en